



DECRETO ALCALDICIO N° 188 /

AUTORIZA DEVOLUCIÓN QUE INDICA.

REQUINOA,

17 ENE 2024

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos, artículo 62, aclaración de actas.

CONSIDERANDO:

El Memo N°62 de fecha 16.01.2024 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita devolución de excedente de \$600.000 imputado a la cuenta N° **214-05-15-249 Fondo Externo, Elaboración PG del Teatro Municipal** financiado a través de la Seremi de las Culturas, las Artes y el Patrimonio denominado "**Elaboración de Plan de Gestión del Teatro Municipal**" aprobado por resolución exenta N°279 de fecha 12 de agosto de 2024.

El Decreto Alcaldicio N° 3331 de fecha 15.12.2022, que aprueba Presupuesto Municipal año 2024.

DECRETO :

AUTORIZASE devolución de \$600.000, correspondiente a saldo de proyecto "**Elaboración de Plan de Gestión del Teatro Municipal** adjudicado por la Ilustre Municipalidad de Requinoa, a través de la Seremi de Culturas, Artes y Patrimonio.

Dicha devolución debe ser depositada en **Banco Estado Rut: 61.978.230-5, N° Cuenta Corriente 38109100461**, a nombre de **Secretaría Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio Región de O'Higgins**.

IMPUTESE a la cuenta N° 214-05-15-249, Fondo Externo, Elaboración PG del Teatro Municipal

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA
SECRETARÍA MUNICIPAL


WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/LGE/JOC/TUS/CLR
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal (1)
DAF
ARchivo.-